

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía. — (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Proyecto de Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 60.150.000 pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 60.000.000 de pesetas a concertar con el Instituto Nacional de Previsión, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1968, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la vigente ley de Régimen Local y por las causas señaladas en el artículo 696, núm. 3, de la misma Ley.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.334)

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.335)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de depósito regulador en Fuentidueña de Tajo, ejecutadas por el contratista don Leonardo Martínez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—73.739)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Juan Pérez Zúñiga y General Aranzaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.709)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de mangaje con destino al Servicio Contra-Incendios.

Tipo: 1.165.000 pesetas.

Plazos: Dos meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministro, según informe de Intervención.

ción.

Garantía provisional: 22.475 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de mangaje con destino al Servicio Contra-Incendios, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.708)

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Servicios****Parque de Intendencia de la Primera Región Aérea (Getafe)**

A las once horas del día 6 de junio de 1968, se celebrará subasta pública para la venta de cuero, trapo de paño, trapo de algodón blanco y gris, todo procedente de la inutilización de prendas y efectos de vestuario y alojamiento, que podrá examinarse en dicho Parque. Pliegos y modelos de proposiciones en el mismo y Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, 7, Madrid), en horas de oficina.

El importe de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Getafe, 11 de mayo de 1968.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—2.859)

(A.—51.198)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial****Distrito Forestal de Madrid****Jefatura****ANUNCIO DE DESLINDE DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BUSTARVIEJO**

Teniendo conocimiento esta Jefatura que se trata de disponer de terrenos sitos en el llamado "Valle de los Abedules" y otros parajes del término municipal de Bustarviejo que posiblemente pueden pertenecer a montes de utilidad pública, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 84 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, fecha 22 de febrero de 1962, y en salvaguarda de la integridad del patrimonio de estos montes, declaro en estado de deslinde los montes de utilidad pública números 66, 67, 69 y 70, sitos en el término municipal de Bustarviejo.

Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del citado Reglamento, se señala como zona de aprovechamientos forestales reglamentados la formada por los terrenos de monte y pasto colindantes con los montes de utilidad pública mencionados conocidos por Valle de los Abedules, Cañada Real, Dehesa Vieja, Naval madero, Arroyo Belén, Arroyo del Valle, Arroyo de Navacerrada, Prado Espartal, Prado Córdoba, Puerto de Canencia, Pedregal, Cerrillos, Maragil, Barderas, Regajos, La Tejera y otros, todos ellos colindantes o de presumible colindancia con los montes de utilidad pública mencionados.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86, en la citada zona no podrá realizarse ninguna corta de arbolado o leñas, ni ocupaciones de terrenos o construcciones en tanto no se apruebe el deslinde correspondiente. El aprovechamiento de pastos se continuará realizando como viene siendo de costumbre hasta la fecha.

De acuerdo con lo previsto en este artículo, cualquier aprovechamiento que pueda autorizarse por razones especiales será objeto de un acta y su importe será depositado en la Caja General de Depósitos a disposición de esta Jefatura, que determinará su destino una vez aprobado el deslinde correspondiente.

Con esta fecha se inician los correspondientes expedientes de deslinde, que habrán de estar ultimados en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—2.874)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Contera Arroyo.

Domicilio: Julio Calvo, núm. 10 (Colonia Lacoma), Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido desde el camino de la Tía Justa, aguas arriba.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R. 103/68-M.)

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.780) (O.—73.684)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, número 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a partir de la finca de "Don Miguel", hacia aguas arriba.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R. 75/68-M.)

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.783) (O.—73.687)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Nogales Corral.

Domicilio: La Soledad, núm. 28, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Valtorón.

Tramo: De 1.500 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas arriba de la tubería de Valdetorres.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de

inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R. 94/68-M.)

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.781) (O.—73.685)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los distintos conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representante legal, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimiento del Trabajo Personal

Miguel Carmona Sobrino.—Luchana, 36. 2.446 pesetas.

Carmen Suárez Alvarez.—Nicasio Gallego, 4.—9.665 pesetas.

Impuesto Industrial

Luis Toyo Cimiano.—García de Paredes, 67.—1.561 pesetas.

Antonio Muñoz Azanres.—Feijóo, 4.—5.876 pesetas.

M. de Andrés Andrés.—A. Cano, 58. 2.432 pesetas.

Ramón Lucía Traino.—Bravo Murillo, número 24.—10.944 pesetas.

Vicente López Ortuño.—Sagunto, 13.—39.334 pesetas.

Marcelino Alvarez Herreros.—G. A. Castro, 22.—16.876 pesetas.

Rafael Tolosa Sanchís.—Fuencarral, número 139.—7.416 pesetas.

María Romero Val.—Trafalgar, 24.—4.144 pesetas.

Inmaculada Frutos Ventura.—General Sanjurjo, 24.—1.744 pesetas.

Pilar Herrero Ahedo.—Trafalgar, 11.—1.744 pesetas.

Ramona Cardoso Bautista.—Trafalgar, número 12.—1.544 pesetas.

P. Mediavilla Olldemolins.—Feijóo, 12. 744 pesetas.

Inés Pozo Fiez.—Fuencarral, 93.—10.556 pesetas.

Eloy Traba Espasandín.—Hartzembusch, número 19.—8.844 pesetas.

Padre Fernández de Prada.—G. A. Castro, 16.—5.325 pesetas.

Dolores Herrera López.—Castillo, 15.—121 pesetas.

Manuel Mota Lozano.—Malasaña, 39.—81 pesetas.

Transmisiones Patrimoniales

Rafael Díaz Martínez.—E. Dato, 15.—4.949 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.—M. Silvela, 12.—1.428.971 pesetas.

Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.—M. Silvela, 12.—231.332 pesetas.

Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.—M. Silvela, 12.—291.657 pesetas.

Joyería M. Madrid Grrez., S. R. C.—Fuencarral, 121.—18.000 pesetas.

Servicios Insulares, S. A.—Fortuny, 45. 1.000 pesetas.

Distribuciones Biológicas, S. A.—Zurbano, 92.—18.418 pesetas.

Intern. Copr. Ind. Busín, S. A.—R. Rosas, 1.—4.000 pesetas.

Cis. Financ. Inmb. Madr., S. A.—Alonso Martínez, 3.—2.000 pesetas.

Indus. Glioden España, S. A.—Almagro, 15.—2.000 pesetas.

Financiera Técnica Com., S. A.—Ríos Rosas, 57.—2.000 pesetas.

Inmobiliaria Arsan, S. A.—Fuencarral, número 91.—1.000 pesetas.

Consejeros Comerciales, S. A.—General Goded, 19.—1.000 pesetas.

Vicente Playa Ple., S. A.—Alonso Cano, número 27.—1.000 pesetas.

Montecarlos, S. A.—Españoleto, 7.—1.000 pesetas.

L. Equiremen Minier.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.

Promociones Ancaran, S. A.—A. Castro, 2.—1.000 pesetas.

Unión Eurp. Trans. Unetra.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.

Euro Exprés, S. A.—Caracas, 10.—1.000 pesetas.

Isolfeu Española, S. A.—Viriato, 58.—500 pesetas.

Expes, S. A.—Fuencarral, 123.—489.027 pesetas.

Escofrados Estruct. Me., S. A.—Martínez Campos, 3.—10.000 pesetas.

Auxipert, S. A.—Almagro, 2.—1.000 pesetas.

Cía. Internacional Comercio, S. A.—Zurbano, 7.—4.000 pesetas.

Cosamo, S. A.—M. Lafuente, 88.—2.000 pesetas.

Aviocal Dryc, S. A.—B. Gutiérrez, 37. 76.000 pesetas.

Jisán, S. A.—Zurbano, 83.—1.000 pesetas.

Promociones Es. Ind., S. A.—Fortuny, número 45.—1.000 pesetas.

Sociedad Ibérica Aplic. Madera, S. A.—General Sanjurjo, 20.—2.000 pesetas.

Allchemie Española, S. A.—C. Bordiu, número 5.—4.000 pesetas.

Cooperativa Viviendas, S. A.—Maudes, número 9.—1.000 pesetas.

Trans. de Vehic. Aut., S. A.—Santísima Trinidad, 22.—1.000 pesetas.

Eléct. Química Ibérica, S. A.—Zurbano, número 74.—4.000 pesetas.

Negocios Editoriales, S. A.—Fortuny, número 45.—1.000 pesetas.

Redinson, S. A.—García de Paredes, 63. 4.000 pesetas.

Liquid. Carbónico, Esp., S. A.—G. Sanjurjo, 28.—15.000 pesetas.

Urgencias Sanitarias, S. A.—Sagasta, 13. 1.000 pesetas.

Demac. of Spain, S. A.—P. Chamberí, número 10.—4.000 pesetas.

Prefabric. Preten Construc., S. A.—Fernando el Santo, 11.—1.000 pesetas.

Sondeos Est. Aguas Subt., S. L.—Monteleón, 9.—4.000 pesetas.

Produc. Almasirio Cinem., S. A.—Fuencarral, 77.—4.480 pesetas.

Boronat Moreno Montero, S. L.—B. de Navarra, 6.—4.000 pesetas.

Agrícola Inmobiliaria, S. A.—G. Sanjurjo, 53.—4.000 pesetas.

Federación A. L. Asist. Sanit.—Sagasta, 13.—2.000 pesetas.

Baferso, S. A.—General Goded, 1.—3.812 pesetas.

Invers. Construcciones, S. A.—Covarrubias, 28.—11.000 pesetas.

Edificaciones Levantinas, S. A.—Eduardo Dato, 7.—4.000 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Gerardo López Quesada.—Almagro, 46. 1.200 pesetas.

Alfonso Narváez Coello Portugal.—Fortuny, 39.—5.544 pesetas.

Juan Antonio Valverde Castilla.—García Morato, 157.—22.713 pesetas.

Asesoramiento y Construcción, S. A.—Zurbano, 58.—35.715 pesetas.

Tráfico de Empresas

Juan Antonio Buendía.—Bravo Murillo, número 14.—4.200 pesetas.

Otros conceptos

Manolita Sánchez.—Bravo Murillo, 56. 400 pesetas.

Compañía Ethel Rojo (Empr. José M. Labra).—G. A. Castro, 25.—5.000 pesetas.

Eduardo de Prada Dueñas.—Málaga, 6. 80.388 pesetas.

Antonio Escudero Calvo.—D. Pastor, número 23.—80.010 pesetas.

Antonio Escudero Fernández.—Orfila, número 8.—30.659 pesetas.

Rafael Domínguez Gor.—M. Lafuente, número 51.—150 pesetas.

José M. Segovia Cabrera.—General Sanjurjo, 40.—28.743 pesetas.

Antonio Roldán Parralejo.—Zurbarán, número 9.—969 pesetas.

Luis R. Catalá Alvarez.—Colón, 3.—4.391 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de sus débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de abril de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.321)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Rosa Baeza García, contra don Rudolf Martín Appenceller, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, formando los tres lotes siguientes: Primero. Un furgón, marca "Sava", matrícula M-530.220, por el tipo de ciento quince mil pesetas.

Segundo. Una furgoneta, marca "Citroën", 2 HP, M-533.578, por el tipo de treinta y cinco mil pesetas; y

Tercero. Un lote de diversos bienes de la clase de muebles, todo lo que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de treinta y siete mil ochocientos pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de cada uno de los lotes de bienes que se subastan son los expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que el depositario de dichos bienes es el propio demandado, domiciliado en la calle de Ardemans, número setenta y tres.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—51.166)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Excelentísima Audiencia Provincial, dimanante de las diligencias preparatorias número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguidas contra Rafael Martínez López, en la cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho inculcado, y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Vespa, motor gasolina número V60M 216451, potencia HP. uno, bastidor o armazón número VT 216275, matrícula M-290.210, tasada por perito en la suma de cinco mil pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas del día treinta de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El precio por el que se saca a subasta el vehículo descrito es el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes reseñados se encuentran depositados en el propio procesado, que tiene su domicilio en esta capital, Ciudad del Sol, bloque diecinueve, casa número uno, bajo izquierda.

Quinta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.232)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número cuatrocientos ochenta de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado por homicidio por imprudencia contra Esteban Rodríguez Pérez, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que como de su propiedad le fueron embargados y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-139.782, tasada por perito en la suma de quince mil pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado las doce horas de la mañana del día treinta de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El precio por el que sale a subasta el vehículo descrito anteriormente es el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Eusebio

Llanes Poncela, que tiene su domicilio en la calle de Romero Robledo, número veinte, piso tercero derecha.

Quinta

Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.233)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis de los de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario trescientos de mil novecientos sesenta, sobre falsedad, contra otro y Tomás de Armas Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

"Finca rústica: Hacienda agrícola con organización económica denominada "Las Chafiras", término municipal de San Miguel, del partido judicial de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con estanque para almacenar agua de riego, con capacidad para unas diez mil pipas, que contiene además una casa con salones anexos, que ocupan un solar de trescientos sesenta metros cuadrados y dos viviendas para colonos, con superficie de cincuenta metros, compuesta de tres fincas, que se describirán, con medida total, incluidos los solares de dicho estanque y edificaciones, de veintiuna hectáreas veintisiete áreas veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Formada por la agrupación de las tres fincas que se describirán, entre las cuales existe un nexo de dependencia, uso y explotación, que hacen del todo del conjunto de los mismos una unidad económica, a saber:

a) Rústica: Dedicada a cereales de secano, donde llaman "Chafiras", con estanque con capacidad para unas diez mil pipas, junto al lindero del Norte. Mide, con inclusión del solar de dicho estanque, cinco hectáreas ocho áreas once centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con herederos de don Francisco Díaz Monroy; al Sur, con los de Inocencio Delgado Rodríguez; al Este, de don Miguel Toledo Mena y otros; y al Oeste, herederos de don Teófilo Bello Rodríguez y de don Miguel Delgado González.

b) Rústica, al mismo sitio de "Las Chafiras", dedicada a cereales de secano, con cabida de nueve hectáreas cuarenta y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que limita: al Norte, de herederos de don Manuel Galbán; al Sur, de don José González; al Este, de herederos de don José Bello y otros; y al Oeste, de don Miguel Alfonso Alfonso.

c) Y otra rústica al mismo lugar que las anteriores, con una casa y salones anexos, con una superficie de trescientos sesenta metros, y dos viviendas para colonos, que ocupan cincuenta metros cuadrados. Mide, con inclusión de éstos, seis hectáreas sesenta y nueve áreas y doce centiáreas, y confina: al Norte, don Andrés Gómez Bello; al Sur, don Bernardo Martín Feo; al Este, con un barranquillo, y al Oeste, de herederos de don Inocencio Delgado Rodríguez y otros. Figura inscrita a nombre de don Tomás de Armas Rodríguez, casado con doña María Schmolzer, habiendo adquirido las parcelas por título de compra y posterior agrupación, con las obras nuevas reseñadas, escritura de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante el Notario de la capital don Santiago Pérez Izquierdo, en el folio ciento quince del libro quince de San Miguel, finca mil cuarenta y dos del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona."

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca rústica sale a subasta por segunda vez en la suma de dos millones quinientas noventa y nueve mil setecientos cuarenta y

siete pesetas con treinta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se sefere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.275)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Feijóo, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra "Alpe, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

1.º Cortina de agua con bomba de agua, aspiradores izquierda y derecha, tres contadores automáticos y filtro reductor, tasado en veintiséis mil pesetas.

2.º Un acondicionamiento cama poliéster y antecámara, cuadro de mandos con cuatro automáticos, dos resistencias de 20 KV C/ una y 24 filtros de rejilla, tasado en quince mil pesetas.

3.º Una lijadora banda doble, motor R 448-4, núm: 15.947, 1.430 r. p. m., tasado en doce mil seiscientos pesetas.

4.º Cocina plancha tres quemadores de gas butano, cuatro mil pesetas.

5.º Tres pulidoras fijas, motores números 52.965, 53.390, 54.737, de 900 a 6.500 r. p. m., tasadas en treinta mil pesetas.

6.º Cinco sierras de 1 cm. por 7,37; cuatro de 2 cm. por 7,35, y once de 5 cm. por 7,35, tasadas en dos mil seiscientos pesetas.

7.º Un tornillo mecánico, trescientas sesenta pesetas.

8.º Una mordaza, doscientas sesenta pesetas.

9.º Dos juegos de cuchillas labra y otros dos de cuchillas grueso, tasados en ochocientos cuarenta pesetas.

10. Dos fresas copiadoras de 7 mm.; dos de 6 mm.; dos de 5 mm.; dos de 4 mm. y dos de 3 mm., tasadas en cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

11. Seis barrenas de 12 mm., setecientas sesenta pesetas.

12. Dos portabrocas centrales y ocho brocas centrales, tasadas en mil cuatrocientas pesetas.

13. Ocho brocas centrales de 22 por 8 mm. y cuatro barrenas de 22 por 8 mm., tasadas en dos mil pesetas.

14. Dos plantillas especiales para bases TV, "G. E. E.", tasadas en mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Veintiocho barrenas: dos de ellas de 30 mm.; otras dos de 28 mm.; dos de 26 mm.; dos de 24 mm.; dos de 22; dos de 20 mm.; dos de 18; dos de 16; dos de 14; dos de 12; dos de 10; dos de 8; dos de 7, y dos de 6 mm.; tasadas todas ellas en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

16. Un portabrocas para taladro de 40 mm., tasado en doscientas sesenta y cinco pesetas.

17. Veintitrés fresas "Yupi": dos de ellas de 195 por 10; otras dos de 165 por 10; dos de 140 por 10; dos de 135 por 10; dos de 200 por 2; dos de 130 por 12; una de 135 por 8; otra de 185 por 6; dos de 155 por 6; dos de 125 por 5; dos de 140 por 3; dos de 135 por 22, y una

de 150 por 50; tasadas todas ellas en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

18. Siete fresas "Widia": dos de ellas de 140 por 40; dos de 140 por 20; dos de 140 por 6, y otra de 140 por 10; tasadas en siete mil pesetas.

19. Una mesa escritorio con luna rota; tasada en seiscientos sesenta pesetas.

20. Un sillón escritorio, trescientas pesetas.

21. Tres mesas escritorio auxiliar, cuatrocientas pesetas.

22. Dos sillas, tasadas en doscientas cuarenta pesetas.

23. Un sillón escritorio, cuatrocientas pesetas.

24. Una mesa escritorio metálica, seiscientos noventa pesetas.

25. Un sillón escritorio, cuatrocientas pesetas.

26. Dos armarios boriquirenses, mil quinientas pesetas.

27. Catorce mesas comedor de 8 plazas, once mil doscientas pesetas.

28. Una mesa de cocinero, seiscientos veinte pesetas.

29. Una estantería, trescientas pesetas.

30. Un armario de servicio, trescientas cincuenta pesetas.

31. Un mostrador bar, mil seiscientos pesetas.

32. Una estantería en despensa con motora frigorífico 6.535 de 1/2 HP, mil ochocientos sesenta pesetas.

33. Una balanza, tasada en mil seiscientos pesetas.

34. Un mostrador para cafetería, dos mil pesetas.

35. Una sierra circular, motor "G. E. E.", de 3 HP, 2.850 r. p. m., número 6.056.160, tasada en quince mil pesetas.

36. Un tupí motor de 2.850 r. p. m., número 59.931, y otro igual número 862.392; tasados ambos en dieciocho mil seiscientos pesetas.

37. Dos barrenas: una motor de 2.820 r. p. m, núm. 9.353, y otra motor 1 HP de 2.780 r. p. m., núm. 172.884; tasadas ambas en diecinueve mil pesetas.

38. Una regruesadora motor de 5 HP, de 3.000 r. p. m., núm. 120.980, tasada en doce mil pesetas.

39. Una copiadora, motor de 5 HP, de 1.425 r. p. m., núm. 24 RM, número 15.349-5, tasada en veintiséis mil pesetas.

40. Dos compresores, motores números 84.909, 1.500 r. p. m.; A. E. G. número 2.897.350 de 1.450 r. p. m.; tasados en setenta mil pesetas.

41. Seis pulidoras portátiles, motores: EW/USVJ77/11.220, de 1.950 r. p. m.; EW/USV974/11.220, 2.000 r. p. m.; de 1.950 r. p. m.; EW/USV97A/11.220 de 2.000 r. p. m.; EW/SJ/11.220, de 1.950 r. p. m.; 076538, de 1.500 r. p. m.; tasadas en once mil seiscientos pesetas.

42. Siete lijadoras: doble banda, motor de 4 HP, de 1.500 r. p. m.; número 5606593; doble banda de 2 HP, número 159.471; 380, núm. 18.320, de 1.450 r. p. m.; motor G. E. E., núm. 5.047.114, de 1.420 r. p. m.; banda, motor G. E. E., 5.047.108, de 1.420 r. p. m.; banda, motor G. E. E., 5.078.284, de 1.420 r. p. m.; banda, motor 5.088.174, de 1.420 r. p. m., y una pulidora portátil, motor 380 HP, número 18.320, de 1.500; tasado todo ello en sesenta mil pesetas.

43. Un colubra, motor G. E. E., número 5.101.195, de 1.410 r. p. m.; tasado en cinco mil pesetas.

44. Trece extractores, motores números 86.837, de 1.450 r. p. m.; de 1.450 r. p. m.; 249.220, de 1.420 r. p. m.; 234.945, de 1.420 r. p. m.; 148.133, de 1.450 r. p. m.; 148.132, de 1.450 r. p. m.; de 1.425 r. p. m., núm. 247.954; de 1.425 r. p. m., núm. 248.154. Tasados todos en cuarenta y cuatro mil pesetas.

45. Una esmeriladora, motor de 2.850 r. p. m., núm. 7.895; tasada en doce mil pesetas.

46. Una serradora, motor G. E. E. de 10 HP, núm. 118.507; tasada en veinticinco mil pesetas.

47. Una mesa de afilar; quinientas pesetas.

48. Una cepilladora, motor número 871.492, de 2.840 r. p. m.; cuatro mil pesetas.

49. Un soldador eléctrico; setecientas cincuenta pesetas.

50. Un alimentador, motor de 2 HP,

2.700 r. p. m., núm. 184.611; tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

51. Dos cortinas de agua: una bomba aspirador izquierda y derecha y tres contadores automáticos, y la otra, aspirador izquierda y derecha, y tres contadores automáticos con filtro monorreductor; tasadas en cincuenta y seis mil pesetas.

52. Tres fresas "Widia" especiales, ingleses, 137 por 14; tasadas en mil ochocientas pesetas.

53. Veintiséis hierros diferentes adaptados para diferentes trabajos; tasado en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

54. Seis discos, dos de ellos de 300 por 012 mm., puesto en máquina doble; otros dos de 200 por 010 mm., y los dos últimos de 24 por 4 mm.; tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.

55. Un disco circular de 24 por 4, trescientas sesenta pesetas.

56. Siete extractores, motores números: 247.610, de 1.425 r. p. m.; 240.640, de 1.425 r. p. m.; de 2.800 r. p. m., sin motor; sin motor; motor núm. 148.132, de 2.800 r. p. m.; motor núm. 122.294, de 1.420 r. p. m.; sin motor; tasados todos en treinta y cinco mil pesetas.

57. Cuatro enfriadores de agua con motor: MR 11.253; 11.251; 11.259 y 1.324; tasados en doce mil quinientas sesenta pesetas.

58. Tres acondicionadores de aire (gra), núms. 30ZX25.961; 27ZX25.622, y 27ZX25.842; tasados en veinticuatro mil pesetas.

59. Dos acondicionadores de aire, números 31ZX26.719; 30ZX26.097; tasados en quince mil pesetas.

60. Quince extintores núms. 67.228, 67.272, 67.270, 62.024, 62.062, 62.056, 66.841, 66.838, 66.854, 133.870, 133.904, 133.842, 133.920, 133.888 y 133.940; tasados todos en catorce mil seiscientas pesetas.

61. Una caseta de alta tensión con 10 amperímetros, dos voltímetros, dos contadores de 10 KW. de 100 y de 15 amperios, y otro contador de un KW., números 7.600.021 y 7.830.201, provisto de sus reductores, llaves, etc., y dos transformadores de 75 HP. Todo en buen uso; tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

62. Copiadora taladro, motor patente "Dambkalrt"; tasado en dieciocho mil seiscientas pesetas.

63. Una tupí automática; un circular doble, y un taladro múltiple; tasados en veinte mil pesetas.

64. Un extractor de virutas; tres mil quinientas pesetas.

65. Una calefacción con sus radiadores, conexiones, etc.; noventa mil pesetas.

66. Una extracción eléctrica para fluorescentes; veintiocho mil pesetas.

67. Un armario ropero; trescientas cincuenta pesetas.

68. Una cocina "Corberó"; dos mil ciento cincuenta pesetas.

69. Una marmita autococedora; dos mil pesetas.

70. Una cámara con motor; catorce mil pesetas.

71. Una cocina plancha; dos mil ciento cincuenta pesetas.

72. Una cafetera "Gaggia"; tres mil pesetas.

73. Un molinillo; seiscientos ochenta pesetas.

74. Un termo para leche; novecientas pesetas.

75. Un termo "Godesia"; mil ochocientas pesetas.

76. Diez martillos de ebanista; doscientas pesetas.

77. Cuatro atornilladores; ciento sesenta pesetas.

78. Dos espátulas de 16 mm.; sesenta pesetas.

79. Diez cuchillas de ebanista; cien pesetas.

80. Un martillo de bola; cuarenta pesetas.

81. Cinco pinchos de ebanista; cincuenta pesetas.

82. Cinco pinchos de ebanista; cincuenta pesetas.

83. Sesenta pinceles de diferentes tamaños; trescientas pesetas.

84. Cuatro planchas 200 W.; ciento noventa pesetas.

85. Cinco resistencias de plancha; cincuenta pesetas.

86. Tres reglas graduadas de un metro; doscientas cuarenta pesetas.

87. Una regla graduada de medio metro; cuarenta pesetas.

88. Seis armaduras de cepillos de ebanista; ciento veinte pesetas.

89. Setenta y cinco tornillos de apriete; siete mil quinientas pesetas.

90. Un cazo para cola; treinta pesetas.

91. Diez mascarillas de esponja; cien pesetas.

92. Veintidós cerraduras; dos mil doscientas pesetas.

93. Una estufa eléctrica estropeada; ciento cincuenta pesetas.

94. Un taladro "Sagrera"; seiscientos noventa pesetas.

95. Un reloj fichas; ochocientas pesetas.

96. Una lijadora de banda; mil ochocientas pesetas.

97. Un tupí; mil novecientas pesetas.

98. Ocho discos circulares de: 95 por 0,22; 90 por 0,12; 80 por 0,10; 75 por 0,12; 350 por 20; 250 por 0,18; tasados en mil ochocientas pesetas.

99. Cuatro discos "Widia" de 250 por 3 mm.; dos piedras "Widia" de 200 por 2 mm.; una piedra "Widia", 100 por 20 milímetros; tasado en mil doscientas pesetas.

100. Seiscientos cincuenta tornillos de apriete; siete mil ochocientas pesetas.

101. Veinticinco prensas de flejes; dos mil quinientas pesetas.

102. Diez limatones de 10 mm.; doscientas cincuenta pesetas.

103. Una prensa de tres platos y tres husillos; doce mil ochocientas pesetas.

104. Una sierra de cintas; quinientas pesetas.

105. Una esmeriladora; cinco mil pesetas.

106. Una cepilladora; dos mil pesetas.

107. Una reguesadora-Re; mil seiscientas pesetas.

108. Una circular; cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

109. Una cadena de esclpear; seiscientas pesetas.

110. Ciento veinticinco tornillos de apriete de 80 cm.; dos mil quinientas pesetas.

111. Ciento cincuenta hierros para perfiles; mil quinientas pesetas.

112. Dieciocho sierras de cinta de: 1 cm.; 2 cm., y 50 mm.; tres mil seiscientas pesetas.

113. Una pistola de grapas "Bostitch", accesorios para cadena de esclpear; tres mil quinientas sesenta pesetas.

114. Un motor "Asea-Ces" 220, 1,50 HP., tipo MH-90, SA 2/4; mil doscientas pesetas.

115. Un motor núm. 8.576, 1/4 HP; quinientas veinticinco pesetas.

116. Dos motores eléctricos números 5.506.595 y 5.506.502, de 2 HP; tasados en mil ciento veinticinco pesetas.

117. Una cocina eléctrica de dos placas, "Edesa"; cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

118. Un torno mecánico, motor 1 HP, número 11.283; mil setecientas cincuenta pesetas.

119. Un torno de madera de 1 HP, número 5.512.004; dos mil pesetas.

120. Un motor eléctrico 1 HP, número 513.010; dos mil pesetas.

121. Una soldadura eléctrica regulable entre 14 y 175 amperios L número 2-256; tres mil pesetas.

122. Cuatro radiadores eléctricos de 10 elementos; cuatro mil doscientas pesetas.

123. Un motor eléctrico 2 HP, número 21.782; mil quinientas pesetas.

124. Un taladro mecánico, motor número 241.118, de 1/2 HP; cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

125. Un motor eléctrico núm. 964, de 1/2 HP; setecientas cincuenta pesetas.

126. Veintidós escaleras de 10 peldaños; diecinueve mil ochocientas pesetas.

127. Un motor HP, núm. 5.513.002; novecientas pesetas.

128. Cuatro sillones tapizados en paño; dos mil seiscientas pesetas.

129. Veinticuatro tornillos de madera de varias medidas; mil seiscientas pesetas.

130. Una pulidora, motor 2 HP, número 19.386; dos mil quinientas pesetas.

131. Cuarenta y cinco cajas de ruedas

de televisión (13.000 unidades); tasadas en ciento treinta mil pesetas.

132. Cien chapas galvanizadas de 120 por 46 cm.; nueve mil pesetas.

133. Cincuenta guías de corredera de plástico de 3 metros; cinco mil quinientas pesetas.

134. Cuatro mesas de trabajo de ebanistería; tres mil seiscientas pesetas.

135. Una silla giratoria mecánica; seiscientas pesetas.

136. Una silla giratoria mecánica; seiscientas pesetas.

137. Un frigorífico eléctrico "Edelweiss"; ocho mil pesetas.

138. Una mesa de televisión; setecientas pesetas.

139. Una mesa de televisión; setecientas cincuenta pesetas.

140. Siete mesas de trabajo de ebanistería; tasadas en seis mil trescientas pesetas.

141. Una mesa ovalada para juntas; cuatro mil pesetas.

142. Diez botellas grandes de propano, industriales; quince mil pesetas.

143. Un armario librería color natural; dos mil doscientas cincuenta pesetas.

144. Una lijadora doble banda; tres mil pesetas.

145. Un compresor, motor número 84.909, de 2 HP; tres mil doscientas pesetas.

146. Un tupí motor de 3 HP, número 21.210; tres mil ciento cincuenta pesetas.

147. Ochocientos diecinueve convertidores de UHF; doscientas ochenta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas.

Importa la tasación total la cantidad de un millón seiscientas dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, núm. 1, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Norberto Miras Segura, en la calle de Toledo, núm. 150, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.143)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número dieciséis del corriente año, instado por "Hernández, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en contra de don Blas de la Morena Calleja, sobre reclamación de dieciocho mil ochocientas pesetas, y costas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor, marca "Barreiros", matrícula GU-1.818, de 77 HP.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación, que es el de sesenta mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente,

y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el rematante, si lo hubiere, podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Tercero

Y que el depositario de indicados bienes se encuentra en poder del demandado don Blas de la Morena Calleja, domiciliado en esta capital, en la calle de José del Hierro, número treinta y nueve, bajo.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.172)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, que se sigue a instancia de "Hijos de Tomás García, S. A.", contra doña Gloria Sánchez Hernández, asistida de su esposo don Francisco Fernández Cano, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Mil metros de tela de paño y lana, para abrigos de señora, en distintos colores y dibujos y diversas calidades, 80.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-616115, 95.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", matrícula M-450442, 25.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle General Castaños, uno, segundo, el día tres de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La demandada está domiciliada en Madrid, Peña Prieta, número veinticinco.

Lo que se publica para general conocimiento, mediante inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.149)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don José Manuel Pozueta Fernández, que gira con la denominación de "Distribuciones Pozueta", en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de cuatro millones ochocientas cuarenta y un mil ochocientas dieciocho pesetas y cincuenta céntimos, diversos libros ocupados al quebrado don José Manuel Pozueta Fernández, totalmente nuevos, de literatura, novelas, estudios, religión, medicina, cuentos, decoración y cocina, de diversos autores, cuyos títulos, autor, editorial y número de libros constan en el informe pericial emitido por el

tasador don Aníbal Casamayor Madrigal, unido a los autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los libros que se subastan, cuya relación y descripción consta en los autos y puede ser examinada por los licitadores, pueden asimismo ser examinados en los locales de la quiebra, calle Mayor, número ochenta y uno, los lunes y miércoles de cada semana, de cuatro a siete de la tarde.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.146)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Alfonso María Fernández Rubio Paz, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio, contra los cónyuges don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la mitad indivisa inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero de la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de secano y pasto, sita al partido de Calahonda, del término municipal de la villa de Mijas. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas, veintinueve áreas, sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras propiedad de don José y don Antonio Rivera García; al Sur, con los herederos de don Aurelio Claros Jiménez; al Este, con dichos señores Rivera García, y al Oeste, con resto de la finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio ciento veintisiete del libro noventa y cinco de Mijas, finca número cuatro mil ochocientos treinta y siete, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco millones trescientas setenta mil trescientas doce pesetas y cincuenta céntimos en que pericialmente ha sido tasada la mitad indivisa de la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de venta para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que de los bienes que se subastan no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.152)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Vicente Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una cocina "Balay", de butano, de dos fuegos y horno.

Una lavadora, marca "Bru".

Un thermo o calentador de agua, marca "Otsein".

Un armario metálico de cocina, con pila.

Un armario de colgar, metálico.

Una radio "Philips".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en depósito y poder del demandado señor Rodríguez Rodríguez, calle de Rodríguez Espinosa, número setenta y tres, piso primero, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.174)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto, S. A.", contra los esposos don Ricardo Récio Rasco y doña Aurora Espejo Salmerón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los vehículos embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Un camión, marca "Willame", matrícula M-84.725.

Un camión, marca "Henschel", matrícula M-91.220.

Un turismo, marca "Mercedes", matrícula M-126.751.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se ha señalado el día treinta del co-

rriente mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta mil pesetas, en que dichos vehículos han sido tasados pericialmente, y saliendo todos ellos en un solo lote.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los vehículos que se subastan se encuentran en poder y depósito de los demandados, domiciliados en San Roque, Chalet Beralife (Campamento), San Roque (Cádiz), donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—51.169)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Emiliano Sánchez Tercero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, las dos siguientes fincas:

1.ª Casa número veintidós de la calle de las Islas Marshall, de Madrid, que consta de una sola planta, distribuida en dos viviendas, retranqueada en dos metros veinte centímetros de su línea de fachada a dicha calle, cuyo espacio de retranqueo se destina a jardín. Tiene a la izquierda de su entrada un pequeño garage, cubierto, de tres metros de anchura. Las viviendas tienen entrada independiente y consta cada una de ellas de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados, y el resto se destina a jardín y patio. Linda: al frente, con la calle de Islas Marshall; derecha, entrando, con finca de don Mateo Collado; izquierda, otra de don Damián Moraga, y fondo, con don Emiliano Sánchez Tercero.

2.ª Solar en término de Fuencarral, al sitio de Peña Grande. Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, igual a cinco mil ciento cincuenta y dos pies catorce décimos cuadrados. Linda: por su fachada, al Este, en línea de veinte metros, con la calle de Torrijos; derecha, entrando, al Norte, en línea de otros veinte metros, con solar comprendido, digo, comprometido en venta a don Santiago Ayllón; izquierda, al Sur, en línea también de veinte metros, con solar comprometido a don C. Collado, y por el fondo, al Oeste, en línea de igual longitud que las anteriores, con solar de don Emiliano Sánchez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es el de ciento cincuenta mil pesetas la primera finca y ciento setenta y cinco mil pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.164)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Francisco Campos Amaya, sobre pago de ciento ochenta mil ochocientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del vehículo embargado, cuya descripción es la siguiente:

Un furgón, marca "Romeo", matrícula M-578.505, con motor de gas-oil, número 99-E-1.992, chasis número AR-008467, de 11 HP de potencia fiscal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don Nicolás Barriopedro Manzanilla, con domicilio en la calle del General Mola, doscientos siete.

Cuarta

La aprobación del remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.175)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 1 de 1965, por el delito de hurto, contra Carmen Huete Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los efectos ocupados a dicha penada que se reseñarán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una medalla, al parecer, de oro, con la efigie de la Virgen del Carmen.

Una cadena y medalla colgante, dorado.

Una falda de tergal, en color marrón, con cuadros y etiquetas "Creaciones Buir-Royas".

Una blusa de nylon guatado, reversible, en colores azul y rojo, por cada lado, y capucha de los mismos colores.

Dichos bienes han sido valorados en 2.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los bienes reseñados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1968. El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(C.—30.356)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 416 de 1962, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Crescencio Torrico, se ha acordado sacar a tercera subasta pública, y término de ocho días, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho penado que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-318085, motor de gasolina número V. 201M, cilindros uno, bastidor o armazón número VTT. 521757, que ha sido tasada en la suma de doce mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta se encuentra depositada en poder del penado José Crescencio Torrico, calle Ramos Carrión, núm. 6, piso quinto, de Madrid, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1968. El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(C.—30.355)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Albizu Salgui, representado por el Procurador señor Arche, contra don Eladio Pastor Guardo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca "Gisbert", eléctrica y de mano, que marca hasta 999 pesetas; y

Una cafetera eléctrica y de gas, marca "Italcrem", de dos portas.

Dichos bienes se encuentran en el bar denominado "La Montaña", sito en la calle de Tribulete, número dieciocho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil doscientas pesetas, en que dichos bienes se han tasado; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—51.160)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintidós, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos por don Alfonso Serrés Clotet, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra "Cristal Ibérica, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina "Cristal Typs", para fabricar cubitos de hielo, con capacidad para veintidós kilogramos diarios, modelo B-100, pintado en gris verdoso, con fuerza hasta 1/4 HP, número 118.865.

Una máquina "Cristal Typs", para fabricación de cubitos de hielo, con capacidad para ciento noventa kilogramos diarios, modelo B-500, pintado en gris verdoso, número 27.964, con fuerza hasta 1 HP, en buen estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día siete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta mil pesetas, en que han sido valoradas pericialmente dichas máquinas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Raimundo González Frutos, con domicilio en Pintor Villacis, número cuatro, tercero D, de Murcia.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.173)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de don Carlos López Marrón, natural y vecino de esta capital, que falleció en ella el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de soltero, se anuncia la muerte de dicho causante sin otorgar disposición testamentaria, haciendo saber que reclama la herencia su viuda doña Josefa Mazón de Diego, y que han renunciado a ella los hermanos de doble vínculo don Gregorio,

don Víctor, don Luis y don Emilio López Marrón, también vecinos de Madrid; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—51.141)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Eduardo Rodríguez Pico, vecino de Mañón-El Barquero (La Coruña), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente:

Un camión, marca "Leyland", matrícula M-260.381, depositado en poder de dicho demandado don Eduardo Rodríguez Pico.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día doce de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.171)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Enrique Molín Segura, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, contra don José Rubini Aguado, domiciliado en esta capital, calle Camino Viejo de Leganés, número treinta y dos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 130 espacios, núm. 4670085-12, tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una picadora de carne, marca "Mova, Sociedad Anónima", número 9339, con motor de 1 HP, tasada en la suma de seis mil pesetas.

Una máquina rayadora, marca "Mova", número 6258, con motor de un tercio de HP, tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Total: trece mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

La presente, por tratarse de segunda subasta, se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en don Julián Miera de Santos, en la calle de Camino Viejo de Leganés, número treinta y dos de esta capital, donde podrán ser examinados por cuantas personas quieran intervenir en el acto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—51.204)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Angel Villa Aldecoa y don Rafael Garamendi Aldecoa, contra la Sociedad "Internaval", con domicilio en General Orgaz, siete, de esta capital, en reclamación de la cantidad de cien mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta céntimos de principal; mil cuatro pesetas con setenta céntimos de intereses y cuarenta mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, la que tendrá lugar el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles propiedad de la Entidad demandada:

Descripción de los bienes

Un equipo de comunicación, de micrófono, sin cordón, marca "Condord", número 851.

Dos equipos de magnetófono, marca "Condord", núms. 11.443 y 11.416.

Dos grupos cargadores de batería, marca "Onan", con motor de 1 HP, modelo 06-AK.212.EV/1H, núms. 660.897.438 y 960.912.251.

Un grupo electrógeno de 6 KW, modelo 6MDJB, con motor de 18 HP, número 460.883.074.

Un radioteléfono, modelo 565, número 120.943.

Valor de los bienes: 253.800 pesetas. Tipo de subasta: 189.350 pesetas (ciento ochenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas).

Condiciones de subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los bienes se encuentran en calle General Orgaz, siete, de esta capital, donde podrán ser examinados por todos aquellos que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe. El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.150)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", con don Gregorio González Terrón, vecino de Mohedas de Granadillas (Cáceres), en reclamación de la cantidad de seis mil seiscientos once pesetas de principal y cinco mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, la que tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, Madrid, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a mencionado deudor:

Descripción de los bienes

Un olivar con doscientos pies de olivos, radicante en el término de Mohedas (Cáceres), al sito "Regato Hilandero", que linda: al Norte, herederos de Pedro Rodríguez Jiménez; Sur, regato; Este, Amparo Peñasco Rodríguez, y Oeste, camino. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que por ser la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que la finca sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. — El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.194)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil "Financiación y Crédito, S. A.", contra don Nicolás Osuna Rodríguez, calle de Virgen de Nuria, veintitrés, en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día tres de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes de la propiedad y en poder del ejecutado:

Descripción de los bienes

Un televisor "Inter" de 21 pulgadas, modelo TV 262-UHF.

Una nevera de la marca "Edesa", tamaño medio, muy usada.

Una cocina "Fabrent", de butano, con horno y tres fuegos.

Tipo de subasta: 10.500 pesetas (diez mil quinientas pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. — El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.163)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Martínez, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Isidoro Rama Iñiguez, mayor de edad, casado con la solicitante doña Constantina Paz Rodríguez, hijo de don Anselmo Rama Lozano y doña Gregoria Iñiguez Rodríguez, natural de Pasarón de la Vega (Cáceres), y el cual falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. La declaración la solicita el cónyuge viudo, doña Constantina Paz Rodríguez, para sí, por haber fallecido sin descendientes ni ascendientes dicho causante.

Habiéndose acordado por providencia de este día hacer saber por medio del presente edicto la muerte sin testar del causante y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante el Juzgado y reclamen dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.147)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de esta capital, se cita al denunciante Heinrich Hoffmeier, cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas 187 de 1968, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.605)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 47 del corriente año, sobre

hurto, se cita por medio de la presente a quien resulte ser propietario de una maleta, color negro, conteniendo dos máquinas fotográficas, una marca "Prontor" 125 y la otra marca "Prontor" S. V. S., con sus correspondientes fundas de cuero cada una de ellas; una linterna, con intermitencia encarnada, Made in Spain, marca "El León"; un traje de caballero, compuesto de americana, pantalón y chaleco color marrón claro, rayado; una percha de madera, marca "Helen Gelem"; una camisa de sport, a cuadros; una americana de caballero, color azul marino; un pantalón usado, de caballero, gris oscuro; una lata de tabaco rubio hebra, marca "Heschuit"; una navaja, con cachas encarnadas, provista de sacacorchos y varias hojas, y un par de gemelos niquelados, marca "Brow", que fué intervenida a Luis Villa Segura y Manuel Cano Rondón, y se hallaba en el interior de un automóvil que los mismos sustrajeron de la calle de Lombía, frente al Palacio de los Deportes, de esta capital, el día 23 de enero del corriente año, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo piso, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.614)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un hombre, de unos cincuenta años de edad, que ingresó en la Clínica de la Seguridad Social "La Paz" en la tarde del día 1.º de los corrientes, falleciendo en la tarde del siguiente día, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, dentro del término de cinco días, a fin de serles ofrecido el procedimiento conforme a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.489)

Por el presente se ofrece, conforme a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el sumario incoado con el núm. 85/1968, a los parientes más próximos de un hombre, de unos cincuenta y cinco años de edad, que sobre las cinco horas fué atropellado por un tren entre las estaciones de Getafe a Villaverde, y a cuyos familiares se cita, a la vez, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—1.606)

ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias previas que se instruyen bajo el núm. 137 de 1968, por supuesto hurto de prendas de vestir, de caballero, encontradas el día 6 de abril pasado en la finca "Los Prados", en la ribera del río Jarama, en término de San Fernando de Henares, consistentes en: una gabardina de caballero, tipo tres cuartos, marrón claro, con cinturón en la parte posterior, de cuatro botones de nácar, marca "Tres Estrellas", muy usada; un pantalón de caballero, usado, de estambre, azul marino oscuro; un par de guantes de caballero, en cuero; un mantel de tela blanco; de los usados en las casas de comidas; por medio del presente se cita y llama a los que sean sus dueños y para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de orles y demás diligencias y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.398)

(B.—1.504)

PADRON

Acordado por el señor don Benigno Varela Aufrán, Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en las diligencias previas núm. 19/1968, sobre abandono de familia, por denuncia de Eulalia Gómez Ameigeiras, mayor de edad, casada, doméstica y vecina de Barcelona, por la presente se cita a Luis Ramos Rosende, casado con la denunciante, nacido en Santiago, el 9 de abril de 1936, hijo de Salustiano y de Encarnación, cuyas últimas señas son: en Madrid, calle de Carretas, núm. 29, tercero izquierda, calle Virgen de Lourdes, número 10, primero quinto, prolongación del barrio de la Concepción, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído.

(B.—1.733 Exh.-11)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número catorce de su clase del corriente año, a instancia de doña María Murcia Fernández, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Manuel Hierro Muriel, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se cita por medio del presente al expresado demandado don Manuel Hierro Muriel para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, a prestar confesión judicial con arreglo a las posiciones que le serán formuladas, el día veinte de los corrientes, a las diez horas del mismo, y para caso de incomparecencia se le cita asimismo para que comparezca el día veintiuno siguiente, a las diez horas, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en esta segunda citación, podrá ser tenido por confeso en aquellas posiciones, conforme a lo preceptuado en el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al demandado don Manuel Hierro Muriel, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—51.144)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, y en los autos de juicio verbal civil número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Francisco Zapata Ojeda, sobre reclamación de siete mil novecientas setenta y cinco pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que constan en estos autos, cuya reseña es la siguiente:

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Kolster", con estabilizador acoplado, en funcionamiento.

Un frigorífico, marca "Edesa", de doscientos cincuenta litros de capacidad.

Dos butacas tapizadas en paño verde. Un comedor, compuesto por: mesa rectangular, un aparador con tres cajones y dos puertas con tapa de mármol color marrón y seis sillas y dos sillones con asiento de terciopelo verde oscuro; todo haciendo juego. Los expresados bienes han sido tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.165)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado bajo el número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nom-

bre y representación de don Gregorio Córdoba Gómez, contra don Antonio Alonso González, mayor de edad, Gestor Administrativo del Colegio de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez municipal titular del mismo librar el presente edicto a fin de que sea citado dicho demandado para que el día dieciséis y veinte de los corrientes y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer a la segunda citación que se hace se le tendrá por confeso en las posiciones que formule la parte actora.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación al demandado don Antonio Alonso González, con el apercibimiento antes indicado autorizo el presente, que firmado con el visto bueno del señor Juez municipal, expido en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.211)

JUZGADO NUMERO 27

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y siete del año actual, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de don Guillermo Castañeda Hernández, contra don Gaspar Alvarez Serrano y don Juan Aranda Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión o subarriendo inconstituido, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha se emplace a don Gaspar Alvarez Serrano (en ignorado paradero) para que dentro del término de tercero día se personese en expresados autos y, efectuado, con entrega de las copias que a tal fin han sido acompañadas con la demanda, conteste a ésta en término improrrogable de seis días, bajo apercibimiento que de no personarse será declarado en rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a don Gaspar Alvarez Serrano por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—51.151)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

EDICTO

Don Constantino Sánchez García-Cuenca, Juez de Paz de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber: Que en virtud de auto dictado por el señor Juez comarcal de Arganda del Rey, en trámites de ejecución de sentencia firme, recaído en expediente de juicio verbal de faltas número veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por daños, contra Gregorio Jiménez del Olmo, vecino de Fuentidueña de Tajo, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de los bienes muebles embargados al deudor, cuya naturaleza y tipo de tasación se indican a continuación, así como su estado, el cual, como término de general aplicación a todos ellos, es el de muy usados y de regular a mal conservados. Los expresados bienes son:

Dos sillones de mimbre, de tamaño pequeño, tasados en veinticuatro pesetas. — Cuatro sillones de mimbre, de tamaño normal, tasados en sesenta y ocho pesetas. — Dos mesillas de noche, de madera de pino, tasadas en ciento cincuenta pesetas.—Una cómoda, antigua, de madera de pino, ciento cincuenta pesetas. — Un armario ropero de dos cuerpos, con dos lunas, valorado en cuatrocientas pesetas. — Un armario ropero de un solo cuerpo y una luna, tasado en doscientas pesetas.—Un aparador de cocina, sin tablero, valorado en setenta y cinco pesetas.—Una mesa de cocina, de madera de pino, tasada en cincuenta pesetas. Una garrafa, forrada de caña, tasada en veinticinco pesetas.—Una tinaja, para agua, tasada en cincuenta pesetas.—Y once sillas, la mayoría de pequeño tamaño y asiento

de espadaña, valoradas en ciento veintidós pesetas.

El valor total de lo evaluado asciende a la cantidad de mil trescientas catorce pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día treinta de mayo en curso, a las doce horas, en el local del Juzgado de Paz, sito en la Casa Consistorial, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de tal tipo.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, en la del Juzgado comarcal de Arganda del Rey o Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los muebles se hallan depositados en el domicilio del deudor, barrio de la Cruz, sin número.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Fuentidueña de Tajo, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Paz, Constantino Sánchez.

(G. C.—2.813) (C.—30.360)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 297 de 1967, por estafa, y contra Julián López Gordo, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Julián López Gordo, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales y edad ya constan en este expediente: y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián López Gordo a la pena de seis días de arresto menor: a que satisfaga al denunciante Víctor Peña Foronda la cantidad de 135 pesetas, y al pago de las tasas y costas de este procedimiento; y, una vez sea firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Rebeldes y Penados y testimonio de la misma al Juzgado de naturaleza del condenado, al que se le notificará esta resolución por cédula.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Julián López Gordo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 25 de enero de 1968.

(B.—435)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 133 de orden de 1967, por escándalo público en estado de embriaguez, contra Bolívar Solís González y varios más, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de noviembre de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel Mazorra Gutiérrez, Bolívar Solís González, Walter Berbey Cedeño, Ricarte Solís Vargas, Jorge Batista Cárdenas, Edwin Solís González y Alejandro Jiménez Galástico, cuyas demás circunstancias personales de los mismos ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Bolívar Solís González, Walter Berbey Cedeño, Jorge Batista Cárdenas, Edwin Solís González y Alejandro Jiménez Galástico a la pena de 500 pesetas de multa

a cada uno y al pago de las tasas y costas por quintas partes; y se absuelve libremente a Manuel Mazorra Gutiérrez y Ricarte Solís Vargas. Y notifíquese esta resolución por edictos a Bolívar Solís González y Edwin González; y asimismo se condena a los anteriormente expresados a la pena de reprobación privada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los condenados Bolívar Solís González y Edwin Solís González, cuyos actuales domicilios se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de noviembre de 1967.

(B.—3.921)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 380 de 1967, sobre hurto, contra Angel Dimas de Miguel, nacido el 16 de septiembre de 1946 en Lastras del Pozo (Segovia), hijo de Melitón y Francisca, soltero, conductor, que vivió en la calle de Mesón de Paredes, número 64, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia en 7 de febrero de 1968, condenando al referido encartado, como autor de la aludida falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor y a las costas de este juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma dado su ignorado domicilio.

Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(G. C.—2.321) (B.—1.470)

En el juicio verbal de faltas número 223 de 1967, seguido por una falta contra los intereses generales y régimen de poblaciones, por denuncia de Teodoro Sánchez Alegre, nacido el 18 de junio de 1944 en Puertollano (Ciudad Real), soltero, estudiante, hijo de Emiliano y Sacramento, que vivió en la calle de Manuel Muñoz, número 11, segundo, de donde se ausentó sin dejar señas, se ha dictado sentencia en 26 de enero de 1968 absolviendo libremente de la denuncia al encartado Amadeo Zamorano Gil, con declaración de las costas de oficio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al aludido denunciante, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 23 de marzo de 1968.

(G. C.—2.320) (B.—1.469)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el número 580 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 5 de abril de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, María Cruz Naya Gudín, natural de Madrid, nacida el día 21 de abril de 1943, hija de Julio y María, soltera, sin profesión determinada, vecina de esta capital, domiciliada en la calle Alcalá, número 196, piso séptimo, apartamento 73, contra Zoila García Díaz, nacida en Molinicos (Albacete) el día 15 de septiembre de 1942, hija de Pascuala, casada, domiciliada en Barcelona, calle de Castillejos, número 412; Florinda Bravo Puntos, nacida en Madrid el día 16 de febrero de 1930, hija de Francisco y de Florinda, soltera, vecina de Madrid, calle de Alcalá, número 196, apartamento 73, y José Ramón Gómez López, nacido en San Lorenzo (Puerto Rico) el día 21 de octubre de 1934, hijo de Nicolás y Paulina, soltero, delineante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Infanta Carlota, número 92, ático segunda, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones y malos tratos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Zoila García Díaz, José Ramón Gómez López y Florinda Bravo Puntos, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos; y debo condenar y condeno a Zoila García Díaz y a José Ramón Gómez López, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos; y al pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes entre los tres denunciados.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado José Ramón Gómez López, que se encuentra en ignorado paradero, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para la notificación a la denunciada Zoila García Díaz, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de Barcelona.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada."

Y para que conste, cumpliendo con lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Ramón Gómez López, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1968.

(G. C.—2.322) (B.—1.471)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.372 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Francisco García Maldonado, contra Antonio Cruz San Segundo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Francisco García Maldonado, y como denunciado, Antonio Cruz San Segundo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cruz San Segundo a cuatro días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Antonio Cruz San Segundo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—671)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE AUTOMOVILES NUM. 2

Pascual Parra (Pedro), hijo de Pedro y de Magdalena, de estado soltero, de profesión distribuidor de Prensa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 3, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 732/65, por el presunto delito de culpa, con infracción de Reglamento, y carencia de permiso de conducir, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Especial de Automóviles número 2, sito en Madrid, en la calle del Relej, núm. 5, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1968. El Capitán Auditor Juez Especial (Firmado).

(G. C.—2.386) (B.—1.496)

AVISO

Se hace público que el subarriendo del local de ultramarinos número 2 de la calle Río Manzanares, portal núm. 8, convenido con don Angel Mora Ortega, termina el 12 de mayo de 1973, no haciéndose responsable ante proveedores el propietario don Toribio Hernández Blázquez.

(A.—51.210)